



# Resolución De Alcaldía

Nº 341-2023-MPM/A

Ayaviri, 30 de agosto de 2023

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR

### VISTO:

El Oficio Múltiple Nº 025-2023-MDM/A, presentado por el alcalde de la Municipalidad Distrital de Macarí, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley Nº 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, este 30 de agosto de 2023, se conmemora el "CXCVIII" Aniversario de Creación Política del Histórico Distrito de Macarí, Departamento Puno, para lo cual es necesario destacar y reconocer la tradición y cultura, otorgada con el título de "Tierra Milenaria" cuyo suelo es un altar de la patria, donde se derramaron una y mil veces su sangre en defensa y progreso de su pueblo; creada por el libertador Simón Bolívar; considerando su historia y su aporte; hacemos votos para que el divino hacedor ilumine la mente de sus autoridades y ciudadanos de tan importante Distrito, Capital Hípica de la Región de Puno, a que continúe trabajando en el logro de sus objetivos, para el progreso y desarrollo de su población;

En ese entender, siendo política de la actual gestión edil fortalecer los lazos de hermandad y buena vecindad con las Municipalidades Provinciales y Distritales de la Región Puno, en solidaridad plena con sus legítimas aspiraciones de progreso y bienestar para sus respectivas poblaciones;

Estando, en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972; y de conformidad con el mandato legal;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - EXPRESAR a nombre de la Municipalidad Provincial de Melgar representado por su Alcalde CPC. Rosell Nilver Mamani Hanco y el Concejo Municipal en pleno, EL SALUDO y FELICITACIÓN a la capital Hípica de la Región Puno DISTRITO DE MACARÍ, "Tierra Milenaria", por conmemorarse el "CXCVIII" ANIVERSARIO DE SU CREACIÓN POLÍTICA, formulándole votos para que continúe por la senda del progreso y desarrollo integral en beneficio de su población.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Unidad de Imagen Institucional, realice la difusión de la presente Resolución y DISPONER a la Unidad de Tecnología Informática efectúe la publicación en el Portal de Transparencia de la Entidad.

**ARTÍCULO TERCERO.** - DISPONER que se inscriba la presente distinción en el registro del honor de la Municipalidad Provincial de Melgar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.  
Alcaldía,  
Interesados  
Und. Tecnología  
Und. Imagen  
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
MELGAR - AYAVIRI

CPC. Rosell Nilver Mamani Hanco  
ALCALDE